

CONSTANCIA SECRETARIAL: Procedo a presentar la liquidación de costas en este proceso Verbal de RICHARD ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA y otros contra OFELIA ARIAS DE MORALES, ANDRES FELIPE MORALES ARIAS Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. así:

Agencias en derecho 1ª Instancia	\$ 28.486.149.15
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$ 908.526.00
Gastos	
Arancel notificaciones (fl.7cdn1)	\$ 21.000.00
Certificado de tradición vehículo (fl. 24)	\$ 29.504.00
Certificado tradición vehículo (fl.26)	\$ 29.504.00
Audiencia conciliación (fl. 186)	\$ 219.999.00
Remisión correo (fl.200)	\$ 4.100.00
Remisión correo (fl.205)	\$ 4.100.00
Remisión correo (fl.210)	\$ 4.100.00
 TOTAL	 \$ 29.706.982.15

Manizales, 5 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RICHARD ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA
MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ MURILLO
LUIS GERARDO RODRIGUEZ SIERRA
MARÍA ORDID MONTOYA DE RODRIGUEZ
LETICIA RODRIGUEZ MONTOYA
HUGO NELSON RODRIGUEZ MONTOYA
DUVAN RODRIGUEZ MONTOYA
DEMANDADOS: OFELIA ARIAS DE MORALES
ANDRES FELIPE MORALES ARIAS
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
RADICADO: 17001-31-03-006-2019-00141-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se dispone en este proceso:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que realiza la secretaria del despacho de conformidad con el art. 366 C.G.P. la que asciende a la suma de \$29.706.982.15, a favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN
POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 6 de Agosto de 2021
MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbe9f2b13c38c37d5dd922e98abb8b3c0ae7a0418863001ca3720c9b7164f54c

Documento generado en 05/08/2021 11:33:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>